

DEPORTE PARA LA PAZ

JUEGOS COMUNALES DISTRITALES BOGOTÁ SE ACTIVA 2024

REGLAMENTO ATLETISMO 5K – 100 M, 200 M, 400 M FEMENINO Y MASCULINO

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
(IDRD)
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

GENERALIDADES

En las competencias de Atletismo participarán hombres, mujeres, intersexuales, personas de los sectores sociales, LGBTI, grupos poblacionales, pertenecientes a organizaciones comunitarias, equipos de las juntas comunales y comunidad en general, permitiendo compartir un espacio de convivencia pacífica, inclusión social y apropiación del espacio público, con la finalidad de lograr un mejor bienestar físico y emocional en los participantes; fortaleciendo vínculos familiares y sociales a través del desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, para el disfrute en armonía con la familia y los actores directos e indirectos del torneo.

OBJETIVO

Fomentar valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, además de la apropiación del espacio público, a través de la práctica de la disciplina deportiva del Atletismo en hombres y mujeres pertenecientes a los distintos sectores sociales, grupos poblacionales y comunidad en general.

REQUISITOS GENERALES

- Tener entre 18 y 59 años
- Encontrarse vinculado a una entidad promotora de salud o Sisbén
- No padecer condiciones médicas o de salud que impidan la práctica deportiva o de actividad física.
- Todo participante (incluyendo técnicos o delegados) se debe registrar en el Portal Ciudadano del IDRD en el siguiente link:
<https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrarme>

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Realiza tu registro personal en el portal ciudadano del IDRD en el siguiente link:
<https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrarme>
2. Espera el correo de verificación (5 días hábiles aproximadamente)
3. Mientras esperas el correo de verificación, únete al grupo de WhatsApp del torneo en el siguiente link: <https://chat.whatsapp.com/IFeljCEEwqx6i7tNeQwV4>
4. Después de recibir el correo de verificación, realiza la inscripción al torneo específico a través del portal ciudadano en el siguiente link: [pendiente](#)

ASPECTOS TÉCNICOS

REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIONES

- Los participantes inscritos deben suministrar o cargar a través del portal ciudadano del IDRDR los distintos documentos que sean solicitados (documento de identidad, consentimientos informados, certificados de salud, etc.), y así mismo se deben aceptar términos y condiciones en el registro y la inscripción específica para poder participar.
- Los horarios para las competencias los determinará directamente el programa de DEPORTE PARA LA PAZ DEL IDRDR y los participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana, o entre semana de acuerdo al cronograma establecido.
- Los participantes deben asistir a la reunión técnica, la cual será convocada por la organización, con fecha previa al inicio de la competencia.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DEL ENCUENTRO DEPORTIVO

Parágrafo 1° - Cada una de las competencias comenzará puntualmente a la hora establecida.

Parágrafo 2° - Se recomienda a los participantes llegar al menos 30 minutos antes del inicio para realizar los preparativos necesarios.

Parágrafo 3° - Los participantes que lleguen tarde no podrán incorporarse a ninguna de las carreras una vez iniciadas.

Parágrafo 4° - Se espera que todos los participantes mantengan una conducta respetuosa con los organizadores y demás participantes.

Parágrafo 5° - Cualquier comportamiento violento, inapropiado o antideportivo resultará en la descalificación inmediata.

Parágrafo 6° - Los participantes asumen plena responsabilidad por su participación en el evento y deben ser conscientes de su estado físico y condiciones de salud.

Parágrafo 7° - Los organizadores no se hacen responsables por accidentes, lesiones o pérdidas personales durante la carrera.

Parágrafo 8° - Se recomienda a los participantes mantenerse hidratados y llevar consigo cualquier medicación necesaria.

Parágrafo 9° - En caso de condiciones climáticas adversas u otras circunstancias imprevistas, los organizadores se reservan el derecho de reprogramar o cancelar el evento.

Parágrafo 10° - Los participantes serán informados de cualquier cambio a través de los canales de comunicación oficiales (página web, grupos de WhatsApp, correo electrónico)

Parágrafo 11° - Todos los participantes deben seguir las instrucciones del personal de seguridad y de los organizadores en todo momento.

Parágrafo 12° - En caso de controversias no especificadas en este reglamento, se aplicarán las normas de World Athletics.

Parágrafo 13° - El recorrido debe completarse según las indicaciones establecidas por los organizadores; no se permite tomar atajos.

Parágrafo 14° - Se debe respetar el medio ambiente, evitando arrojar basura en el recorrido.

Parágrafo 15° - Al concluir la carrera, los participantes deben retirarse del área de llegada para evitar aglomeraciones.

Parágrafo 16°. No podrán participar jugadores que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.

Parágrafo 17°. En el caso de que se presente cualquier tipo de pelea o agresión entre participantes, acompañantes o público, los participantes involucrados quedarán expulsados de la carrera SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 18° - Los organizadores se reservan el derecho de modificar este reglamento sin previo aviso si las circunstancias lo requieren.

Parágrafo 19° - Las decisiones de los organizadores son finales y no están sujetas a apelación.

ARTÍCULO 3°. ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los escenarios establecidos para el desarrollo de las competencias son los que pertenecen al Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD y se informará a los participantes con antelación cuál es el escenario definido.

ARTÍCULO 4º. MODALIDAD, CATEGORÍA Y GÉNERO

Dentro de la modalidad de atletismo de los Juegos Comunales se llevarán a cabo las siguientes pruebas:

- Pruebas de Fondo: Carrera 5K (Nocturna) – Se realiza simultáneamente en ambos géneros, sin embargo, se premiará femenino y masculino por separado.
- Pruebas de Velocidad: 100 Metros, 200 Metros y 400 Metros. – Se realizarán los heats en masculino y en femenino de forma independiente según el número de inscritos.

ARTÍCULO 5º. SISTEMA DE COMPETENCIA

Parágrafo 1º. El sistema de competencia de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Deporte para la Paz, teniendo en cuenta el número de inscritos.

- Pruebas de Fondo: Carrera 5K (Nocturna) – Se realiza simultáneamente en ambos géneros, sin embargo, se premiará femenino y masculino por separado.
- Pruebas de Velocidad: 100 Metros, 200 Metros y 400 Metros. – Se realizarán los heats en masculino y en femenino de forma independiente según el número de inscritos.

Parágrafo 2º. Actividades para incentivar y promover los valores Ciudadanos y la construcción de paz:

La carrera 3K se enmarca dentro del programa de "DEPORTE PARA LA PAZ", que tiene como objetivo vincular los valores de respeto, solidaridad y trabajo en equipo, además de la apropiación del espacio público para fortalecer la cultura ciudadana. Todas las actividades son la oportunidad para resaltar las manifestaciones de conducta de cada uno de estos valores, por eso se vinculan a este reglamento.

Actividad 1:

Antes de iniciar las competencias, se realizará un saludo entre las personas participantes para el juego incorporando a sus familias y acompañantes.

Al iniciar, el equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con las personas participantes que van a correr. La actividad tendrá una duración de 10 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socioafectivas entre las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá.

Actividad 2:

Al finalizar las competencias, se realizará una reflexión desde el equipo acompañante del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante la carrera relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concienticen a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando las competencias estén con estados de ánimo alterados, por cuanto prima la acción participativa de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

REGLAS DE COMPORTAMIENTO PARA FAMILIARES, BARRAS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

- ✓ Colabora con el participante que estás acompañando para que sea un referente en juego limpio.
- ✓ Los árbitros son personas que aciertan y se equivocan. ¡Respétalos!
- ✓ Evitar conflictos con los entrenadores, deportistas, familiares, barristas y comunidad en general, ayuda a generar un clima positivo en el entorno del juego.
- ✓ Recuerda que el resultado no es lo más importante.
- ✓ Recuerda en todo momento que lo importante es la diversión, el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- ✓ Si vas a acompañar a tu hijo/a, novio, esposo, amigo, amiga, a la “Carrera Deporte para la Paz”, evita conductas inapropiadas durante el encuentro deportivo, participa en las actividades de formación propuestas por el IDRD y contribuye a la correcta utilización de los escenarios deportivos.

ARTÍCULO 6°. SISTEMA DE DESEMPATE

Si llegara a presentarse algún tipo de empate en el momento de llegada a la meta entre dos o más participantes, se dará la opción de realizar una carrera corta para definir el orden de llegada, o en su defecto se lanzará una moneda.

ARTÍCULO 7°. OTROS CRITERIOS DE COMPETENCIA

Parágrafo 1°. Comité Disciplinario

El comité disciplinario estará conformado por tres (3) personas, un (1) Representante del IDRD (director del campeonato), un (1) representante del colegio de jueces y un (1) Representante de los participantes. Este comité será definido por acta durante la reunión informativa.

Parágrafo 2º. Las decisiones y sanciones del Comité Disciplinario del torneo, obligan a los participantes y a todo el personal vinculado a la carrera a acatarlas y cumplirlas.

Parágrafo 3º. El comité disciplinario se reunirá toda vez que sea necesario, para evaluar las acciones disciplinarias correspondientes durante el desarrollo de las competencias, emitiendo un boletín informativo estableciendo las medidas a acatar por los participantes y las barras acompañantes.

ARTÍCULO 8º. DEMANDAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Parágrafo 1º. Las demandas tendrán que ser interpuestas ante el comité disciplinario, dentro del plazo máximo de dos horas después de terminado el juego, sobre las cuales se dará respuesta a los dos días hábiles. Toda demanda debe venir por escrito y debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras, describiendo exactamente los sucesos (hora, día, lugar de Encuentro) y debe venir firmada por el participante inscrito, anexando las evidencias a que haya lugar.

Parágrafo 2º. Cualquier denuncia sin fundamento, malintencionada y que afecte la organización y desarrollo del torneo, incurrirá en sanciones legales y penales, por cuanto afecta la inversión Institucional.

ARTÍCULO 9º. TRASLADOS E HIDRATACIÓN

La organización no tendrá a disposición buses para los traslados de los participantes, ni tendrá hidratación en las competiciones.

ARTÍCULO 10º. IMPLEMENTACIÓN

La implementación para las competencias será suministrada por la organización del evento.

ARTÍCULO 11º. UNIFORME

Los participantes deben hacer uso de ropa y calzado deportivo para las competencias. La organización puede determinar si algún participante no cumple con la indumentaria adecuada para poder hacer parte del evento.

ARTÍCULO 12º. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES

Debido a que este es un deporte individual no se cuenta con delegados o técnicos, por lo cual en la zona del recorrido de las competencias solo pueden estar los corredores participantes.

ARTÍCULO 13°. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Parágrafo 1°. La organización no se hace responsable por lesiones, daños y/o perjuicios que puedan ocurrir durante el desarrollo del evento, razón por la cual todos los participantes deben tener la respectiva afiliación a seguridad social vigente, ya sea a través de régimen contributivo o subsidiado.

Parágrafo 2°. Las decisiones del equipo de jueces sobre las reglas de juego durante el desarrollo de las competencias son inapelables. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones de los jueces o la organización.

Parágrafo 3°. La información sobre inscripciones, reuniones informativas, programación, escenarios y demás se publicará con anterioridad vía correo electrónico, grupos de WhatsApp y página web del IDRD.

Parágrafo 4°. Todo participante debe presentar ante el juez, su respectivo documento de identidad original antes de cada una de las competencias.

ARTÍCULO 14°. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Parágrafo 1°. Si un competidor es sorprendido suplantando a otro, o si no está debidamente inscrito, el participante será expulsado de la carrera, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. Adicionalmente se sancionará por un término de dos (2) años como mínimo en eventos organizados por el IDRD.

Parágrafo 2°. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos así:

- En la parte administrativa por la organización del evento
- En la parte disciplinaria por el comité disciplinario (representante del IDRD, representante de los participantes y representante de los jueces.)

ARTÍCULO 17°. PREMIACIÓN

La premiación estará determinada por trofeos y medallas para los 3 primeros puestos de cada prueba, así como incentivos que serán informados por los directores de los distintos torneos.

También se hará entrega de Trofeo e incentivos a juego limpio “Deporte para la Paz” / Valores Ciudadanos.

- Pruebas de Fondo: Carrera 5K (Nocturna) – Se premiará femenino y masculino por separado.
- Pruebas de Velocidad: 100 Metros, 200 Metros y 400 Metros. – Se premiará femenino y masculino por separado.

ARTÍCULO 18°. DISPOSICIONES FINALES

Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Organizador del torneo que estará conformado por el equipo de Deporte para la Paz del IDR D.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador de las COMPETENCIAS DE ATLETISMO DE LOS JUEGOS COMUNALES son inapelables.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de julio del 2024

LA ORGANIZACIÓN.